2.020

SEPARATA AL PROYECTO DE SALA POLIVALENTE 2º FASE PLAN PROVINCIAL 2.020

Proyecto:

Básico y de Ejecución de SALA POLIVALENTE

Emplazamiento:

Plaza ed España, núm. 3

Localidad:

Espinoso del Rey, C.P.: 45650Toledo

Promotor:

Excmo. Ayuntamiento de Espinoso del Rey

Planos

Como aplicación del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, rige la documentación incluida en el apartado IV del proyecto de SALA POLIVALENTE, como PLANOS en la obra , de fecha 11 de Noviembre de 2.019 y cuyo presupuesto de ejecución material de proyecto es 206.608,64 €.



Rafael

Rioja

Mazarías

ARQUITECTO

SALA POLIVALENTE,	Plaza	de	España,	Nº	3.	Espinoso	del	Rey.Toledo	

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C05 C06 C14 C15 C16	ESTRUCTURA, FORJADOS	3,407.69 24,582.05 37.76 39.71 117.35	12.09 87.22 0.13 0.14 0.42
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	28,184.56	
	5.00 % Gastos generales administración	1,409.23	
	SUMA DE G.G. y B.I.	1,409.23	
	21.00 % I.V.A	6,214.70	
	TOTAL PRESUPUESTO POR ADMINISTRACION	35,808.49	

Asciende el presupuesto POR Administración correspondiente a la 2ª Fase a la expresada cantidad de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Espinoso del Rey, a 23 de Junio de 2020.

El promotor

La dirección facultativa

RIOJA MAZARIAS Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,

Firmado digitalmente por RIOJA MAZARIAS RAFAEL -04140860D serialNumber=IDCES-0414 0860D,

RAFAEL -04140860

08600, givenName=RAFAEL, sn=RlOJA MAZARIAS, cn=RlOJA MAZARIAS RAFAEL - 04140860D Fecha: 2020.06.23 11:35:48

+02'00' Rafael Rioja Mazarías

Excmo. Ayuntamiento de Espinoso del Rey

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SALA POLIVALENTE	. Plaza de Españ	a, Nº 3. Espinoso	del Rey.Toledo
------------------	------------------	-------------------	----------------

CÓDIGO	RESUMEN	UDS LO	NGITUD ANCH	JRA ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	a deducir 1ª fase	-1	28.69	1.00	-28.69			
				-		461.85	30.33	14,007.9
2.03	m2 TABIQUE RASILLÓN 30x1	5x7cm.INT.MORT.M	-7,5					
	Tabique de rasillón dimension y arena de río, tipo M-7,5, pre y recibido de cercos, roturas, jes y medios auxiliares. Segú huecoos > 3.0 m2.	parado en central humedecido de las	y suministrado a s piezas y limpie	a pie de obra, i/ za. Parte propo	replanteo, apl orcional de and	omado Iamia-		
	camaras a deducir huecos	1	46.50	3.90	181.35			
	fcm1	-1	1.51	2.30	-3.47			
	fcl-1	-1	1.98	2.30	-4.55			
	fcl-2	-2	2.80	2.40	-13.44			
				-		159.89	15.52	2,481.4
2.04	m2 AISL.TERM.MUROS XPS c Aislamiento térmico en muros							
	de espesor, colocada a tope i liares, s/UNE EN 13164. camaras a deducir huecos fcm1 fcl-1 fcl-2	1 -1 -1 -2	46.50 1.51 1.98 2.80	3.90 2.30 2.30 2.40	-3.47 -4.55 -13.44			
				-		159.89	9.72	1,554.1
	TOTAL CAPÍTULO 02 A	ALDAÑII EDIA						24,582.0
	TOTAL CAPITULO 02 A	ALDAINILERIA					2	
	CAPÍTULO 03 CONTROL	DE CALIDAD E	MIA ORDA	·				
.01	ud CONTROL DE CALIDAD EI	I LA OBRA			1			
	Condiciones y medidas para l tructivos según queda reflejad	lo en el Plan de Co	entrol anexo a es ndiciones en la l	ste proyecto, to Ejecucion de la	do según lo re s obras y Anej	cogido o II		
	en el art. 6º Condiciones de P	oto do la Obra do la	Darta I dal C T		1000poion de i	Hato		
	Documentación del Seguimin riales y distintivos de calidad,	eto de la Obra de la obligatorio para el	abono de la cer	tificacion mens	ual correspond	diente y		
	Documentación del Seguimina	eto de la Obra de la obligatorio para el	abono de la cer	tificacion mens	ual correspond	diente y		
	Documentación del Seguimin riales y distintivos de calidad, adjuntado posterior a los dem	eto de la Obra de la obligatorio para el as documentos qu	abono de la cer	tificacion mens	ual correspond o .	0.13	290.43	37.7

CAPITULO 04 GESTION DE RESIDUOS ud GESTION DE RESIDUOS

04.01

Valoración del coste previsto de la gestion correcta de los residuos de construcción, segun RD 105/2008 de 1 ed febrero y anexo a este proyecto.

10% s/total

0.10

397.06 39.71

TOTAL CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS.....

39.71

CAPÍTULO 05 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

UD ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD 05.01

Medidas de seguridad en la obra según el Estudio Básico de Seguridad y Salud anexo a este proyecto. Inclutendo trabajos necesarios para cumplir la legislación vigente en cuanto a seguridad y salud laboral, consistiendo en barandillas de protección, cintas, casetas provisionales de obra, botiquin, señalización, protecciones individuales y colectivas, control de calidad de hormigón fresco, acero y

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

SALA POLIVALENTE, Plaza de España,	Nº 3. Espinoso del Rey. Toledo
------------------------------------	--------------------------------

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
P01LG040 P01MC030	23.500 ud 0.011 m3	Rasillón hueco doble 30x15x7 cm. Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-7,5/CEM	0.16 51.39	3.76 0.57	
		TOTAL PARTID	A		15.52
Asciende el pre	cio total de la parti	da a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA '	Y DOS CÉNTIMOS		
02.04	m2	AISL.TERM.MUROS XPS con HFC de 80 mm. Aislamiento térmico en muros de doble hoja de fábrica, realizado con panele	es de poliestireno extruío	do XPS con	
		HFC [0.032 W/mK], de superficie lisa y mecanizado lateral machihembrado	de 80 mm. de espesor,	colocada a to-	
O01OA030	0.050 h.	Oficial primera	15.99	0.80	
O01OA050	0.050 h.	Ayudante	14.11	0.71	
P07TX460	1.100 m2	P.pol.extr.con HFC de 80mm.	7.46	8.21	
		TOTAL PARTID	A		9.72

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

CAPÍTULO 03 CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA

03.01

Id CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA

Condiciones y medidas para la obtención de las calidades de los materiales y de los procesos constructivos según queda reflejado en el Plan de Control anexo a este proyecto, todo según lo recogido en el art. 6º Condiciones de Poryecto, art. 7º Condiciones en la Ejecucion de las obras y Anejo II Documentación del Seguimineto de la Obra de la Parte I del C.T.E. Control de recepción de materiales y distintivos de calidad, obligatorio para el abono de la certificacion mensual correspondiente y adjuntado posterior a los demas documentos que componen el Libro del

TYU 1.000 UD Control de calidad en la obra 290.43 290.43

TOTAL PARTIDA.....

290.43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS

04.01

ud GESTION DE RESIDUOS

Valoracion del coste previsto de la gestion correcta de los residuos de construcción, segun RD 105/2008 de 1 ed

febrero y anexo a este proyecto.

RDF 1.000 UD PLAN DE RESIDUOS EMN OBRA

397.06 397.06

TOTAL PARTIDA.....

397.06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

CAPÍTULO 05 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

05.01

UD ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Medidas de seguridad en la obra según el Estudio Básico de Seguridad y Salud anexo a este proyecto. Inclutendo trabajos necesarios para cumplir la legislación vigente en cuanto a seguridad y salud laboral, consistiendo en barandillas de protección, cintas, casetas provisionales de obra, botiquin, señalización, protecciones individuales y colectivas, control de calidad de hormigón fresco, acero y pintura, cerramiento de obra y demás medidas que deberán recogerse en el correspondiente plan de seguridad y salud.

QETR

1.000 UD Estudio Basico de Seguridad y Salud

1,173.47

1,173.47

TOTAL PARTIDA.....

1,173.47

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

SALA POLIVALENTE, Plaza de España, Nº 3. Espinoso del Rey.Toledo

CÓDIGO UD RESUMEN

CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS

PRECIO 397.06

04.01 ud GESTION DE RESIDUOS

Valoracion del coste previsto de la gestion correcta de los residuos de construcción, segun RD

105/2008 de 1 ed febrero y anexo a este proyecto.

TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

CAPÍTULO 05 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

05.01 UD ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.173.47

Medidas de seguridad en la obra según el Estudio Básico de Seguridad y Salud anexo a este proyecto. Inclutendo trabajos necesarios para cumplir la legislación vigente en cuanto a seguridad y salud laboral, consistiendo en barandillas de protección, cintas, casetas provisionales de obra, botiquin, señalización, protecciones individuales y colectivas, control de calidad de hormigón fresco, acero y pintura, cerramiento de obra y demás medidas que deberán recogerse en el correspondiente plan de seguridad y salud.

MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

SALA POLIVA CÓDIGO	ALENTE, Plaza de Es CANTIDAD UD	paña, Nº 3. Espinoso o RESUMEN	el Rey.Toledo PRECIO	IMPORTE
			Grupo P25	168.93
4.000			Resumen	
			Mano de obra	15,257.04 12,722.88

Materiales.....

Maquinaria......Otros.....

TOTAL

9.83 194.81

27,980.13

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

SALA POLIVALENTE, Plaza de España, Nº 3. Espinoso del Rey.Toledo

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PREC10	SUBTOTAL	IMPORTE
A01A010	m3	PASTA DE CAL APAGADA AMASADA			
710111010		Pasta de cal viva apagada, amasada manualmente.			
O01OA070	2.500 h.	Peón ordinario	13.46	33.65	
P01CL030	0.350 t.	Cal hidratada en sacos S	97.08	33.98	
P01DW050	0.700 m3	Agua	0.94	0.66	
		TOTA	L PARTIDA		68.29
Asciende el pre	ecio total de la partida a	la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con	VEINTINUEVE CÉNTIMOS		
A02M040	m3	MORT.BAST.CAL M-5 CEM BL-II/A-L 42,5 R			
		Mortero bastardo con cemento blanco BL-II/A-L 42,5 R, cal y de 200 I., s/RC-08.	arena de río M-5, confeccionado o	con hormigonera	
O01OA070	1.800 h.	Peón ordinario	13.46	24.23	
A01A010	0.270 m3	PASTA DE CAL APAGADA AMASADA	68.29	18.44	
P01CC140	0.270 t	Cemento blanco BL-II/A-L 42,5 R sacos	153.07	41.33	
P01AA020	0.980 m3	Arena de río 0/6 mm.	14.21	13.93	
P01DW050	0.200 m3	Agua	0.94	0.19	
M03HH020	0.500 h.	Hormigonera 200 I. gasolina	1.89	0.95	
		ТОТА	L PARTIDA		99.07
Asciende el pre	ecio total de la partida a	la mencionada cantidad de NOVENTA Y NUEVE EUROS con	n SIETE CÉNTIMOS		
A06T010	h.	GRÚA TORRE 30 m. FLECHA, 750 kg.			
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		Alquiller de grúa torre de 30 m. de flecha y 750 kg. de carga en je y medios auxiliares.	punta, incluy endo cimentación, mo	ntaje, desmonta-	
M02GT210	0.006 ms	Alquiler grúa torre 30 m. 750 kg.	869.65	5.22	
M02GT360	0.006 ms	Contrato mantenimiento	102.97	0.62	
M02GT370	0.006 ms	Alquiler telemando	49.08	0.29	
M02GT300	0.001 ud	Mont/desm. grúa torre 30 m. flecha	2,812.41	2.81	
M02GE050	0.036 h.	Grúa telescópica autoprop. 60 t.	95.03	3.42	
M02GT380	0.001 ud	Tramo de empotramiento grúa torre <40 m.	1,418.45	1.42	
E04AB040	0.980 kg	ACERO CORR. PREFOR. B 500 S	1.14	1.12	
E04CM050	0.028 m3	HORM. HA-25/P/20/I V. MANUAL	80.74	2.26	
C		TOTA	L PARTIDA		17.16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

2.020

SEPARATA AL PROYECTO DE SALA POLIVALENTE 2º FASE PLAN PROVINCIAL 2.020

Proyecto:

Básico y de Ejecución de SALA POLIVALENTE

Emplazamiento:

Plaza ed España, núm. 3

Localidad:

Espinoso del Rey, C.P.: 45650Toledo

Promotor:

Excmo. Ayuntamiento de Espinoso del Rey

III Pliego de Condiciones

- 1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.
- 2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Como aplicación del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, rige la documentación incluida en el apartado II del proyecto de SALA POLIVALENTE, como Pliego de Condiciones en la obra , de fecha 11 de Noviembre de 2.019 y cuyo presupuesto de ejecución material de proyecto es 206.608,64 €.



Rafael

Rioja

Mazarías

ARQUITECTO

D. RAFAEL RIOJA MAZARIAS, arquitecto colegiado con el núm. 264 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, con demarcación en Toledo.

DECLARA:

Como autor del Proyecto Básico y de Ejecución de **SALA POLIVALENTE**, a llevar a cabo en la Plaza de España, núm. 3 de Espinoso del Rey, C.P. 45650 Toledo, el cual soy redactor por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Espinoso del Rey la conformidad a la ordenación urbanística aplicable, y para que conste a los efectos oportunos.

En Talavera de la Reina, a 23 de Junio de dos mil veinte

El Arquitecto

RIOJA Firmado dig MAZARIAS Nombre de (DN): C=ES, serialNumb D, givenNar sn=RiOJA M MAZARIAS

Firmado digitalmente por RIOJA MAZARIAS RAFAEL - 04140860D Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-04140860

serialNumber=IDCES-04140860 D, givenName=RAFAEL, sn=RIOJA MAZARIAS, cn=RIOJA MAZARIAS RAFAEL - 04140860D Fecha: 2020.06.23 11:35:17 +02'00'

D. Rafael Rioja Mazarias

1.16 Clasificación del Contratista

Regirán en lo referente a la clasificación del contratista adjudicatario de ejecución de las obras proyectadas los artículos 54-60 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de octubre), así como los artículos 25-36 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por R.D 1098/01, de 12 de octubre), normas actualmente vigentes.

1.17 Clasificación del tipo de obra

Según art. 106 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, apartado 1 – letra a) Obras de Primer establecimiento

1.18 Programación de la Obra

De acuerdo con lo especificado en el Reglamento General de Contratos del Estado, y en los casos que sean de aplicación, el contratista está obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de un mes salvo causa justificada, desde la notificación de la autorización para comenzar las obras

1.19 Plazo de Garantía:

Se establece un plazo de garantía de un año de acuerdo con lo preceptuado en la normativa vigente.

1.20 Documentación

Documento 1: MEMORIA

Documento 2 : ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Documento 3 : PLIEGO DE CONDICIONES

Documento 4: PRESUPUESTO

Documento 5: PLANOS

1.20 Conclusiones

El presupuesto total de la Separata para la 2ª FASE del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020, por Administración es de 35,808.497 € de las obras contenidas en el PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, del total de 262.496,27 € y con lo expresado en esta Memoria y en el resto de los documentos del Proyecto a redactar, consideramos que las obras que se pretenden ejecutar quedan suficientemente definidas, por lo cual lo elevamos a la Superioridad para su aprobación y posterior ejecución de las obras.

El Arquitecto

RIOJA RAFAEL -

Firmado digitalmente por RIOJA MAZARIAS RAFAEL - 04140860D MAZARIAS Nombre de reconocimiento c=ES, serialNumber=IDCES-04140860D , givenName=RAFAEL, sn=RIOJA MAZARIAS, cn=RIOJA MAZARIAS RAFAEL - 04140860D 04140860D Fecha: 2020.06.23 11:34:41 +02'00'

Fdo. D. Rafael Rioja Mazarías. Colegiado nº 264 por el C.O.A.C.M.

su funcionalidad. Para cualquier cambio de uso o modificación de las dotaciones, elementos de construcción e instalaciones, será necesario contar, previamente, con el asesoramiento e informes técnicos pertinentes sin perjuicio de solicitar las licencias y autorizaciones correspondientes, y de la comunicación a la compañía de seguros.

Limitaciones de Uso de las Dependencias

Con el fin de salvaguardar las condiciones de seguridad y salud, de mantener la validez de las autorizaciones, licencias, calificaciones otorgadas y las garantías contratadas en las pólizas de seguros correspondientes, los espacios y dependencias integrados en una edificación de vivienda no deberán destinarse para usos distintos de los que tuvieran asignados por el proyecto.

La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc. En cualquier caso, el usuario del edificio debe tener muy claro que estas instrucciones de uso no tienen carácter de obligación, pero que el mal uso le hace responsable de los daños que hubiera causado por ello y que las garantías con que cuente la edificación y el edificio no cubren, entre otros, los daños causados por el mal uso ni por modificaciones u obras realizadas después de la recepción, salvo la subsanación de defectos observados, en su caso, en la misma.

Limitaciones de Uso de las Instalaciones.

No se deberán utilizar las instalaciones para fines extraños a su propio funcionamiento.

No se deben manipular, reparar o modificar las instalaciones sin la intervención de un instalador autorizado legalmente por la Delegación Provincial, competente en materia de Industria de la Junta de Castilla La Mancha ya que, de lo contrario, además de poder afectar a su seguridad, perderá la garantía que, en su caso, pudiera tener la instalación y, en el supuesto de modificación, no le sería garantizada la misma. Las modificaciones (cambios del recorrido o de las condiciones de uso) necesitan el estudio y posterior realización de las obras bajo la dirección de un técnico competente.

No se deberá puentear, ni anular o sustituir cualquiera de los elementos de las instalaciones pues pondría en peligro la seguridad de la instalación y la de las personas que se sirven de ella.

1.6 Sistema de servicios

Se entiende por sistema de servicios el conjunto de servicios externos al edificio necesarios para el correcto funcionamiento de éste.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

La parcela donde se va a construir el edificio sí dispone de este servicio.

EVACUACIÓN DE AGUA

La calle a la que da frente la parcela donde se va a construir el edificio sí dispone red de saneamiento.

SUMINISTRO ELÉCTRICO

La parcela donde se va a construir el edificio sí dispone de este servicio.

TELEFONÍA

La parcela donde se va a construir el edificio sí dispone de este servicio.

TELECOMUNICACIONES

La parcela donde se va a construir el edificio sí dispone de este servicio.

RECOGIDA DE BASURA

La calle a la que da frente la parcela donde se va a construir el edificio sí dispone contenedores de residuos con sistema de recogida.

1.7 Servidumbres Aparentes

No existen servidumbres aparentes ni tampoco se conoce que los terrenos estén sujetos a ningún tipo de servidumbre administrativa.

INFRAESTRUCTURAS COMUNES PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS R.D. 401/03

BOE. 14-MAY-2003

R.D. 1627/97

BOE. 25-OCT-1997

Marco legal aplicable de ámbito estatal, autonómico y local

Listado de Normativa aplicable al proyecto y dirección de obras (CTE y Otros Reglamentos y disposiciones)

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A) 1. del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes sobre construcción".

El listado de normativa aplicable en este proyecto se encuentra en el ANEJO.

1.4 Prestaciones del Edificio

El nivel de prestaciones, conforme se definen a las mismas en el RD 314/2006 de 17 de Marzo de 2.006, en adelante Código Técnico de la Edificación (CTE), y en atención al desarrollo que en el mismo se efectúa de acuerdo a lo previsto en la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de 1.999, es tal que en el presente documento, así como una vez efectuadas las obras reflejadas en él, se cumplen las condiciones establecidas como requerimientos mínimos establecidos en el mencionado Código Técnico de la Edificación.

1.- SEGURIDAD

SEGURIDAD ESTRUCTURAL

En el proyecto se ha tenido en cuenta lo establecido en los documentos básicos DB-SE de Bases de Cálculo, DB-SE-AE de Acciones en la Edificación, DB-SE-C de Cimientos, DB-SE-A de Acero, y DB-SE-F de Fábrica, así como en la norma EHE-08 de Hormigón Estructural y NCSE de construcción sismorresistente; para asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto, de modo que no se produzcan en el mismo o en alguna de sus partes, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, vigas, pilares, forjados, muros u otros elementos estructurales que comprometan directamente la resistencia mecánica, la estabilidad del edificio o que se produzcan deformaciones inadmisibles.

No se han acordado entre el promotor y el proyectista prestaciones que superen las establecidas en el CTE.

SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

El proyecto se ajusta a lo establecido en DB-SI para reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios del edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, asegurando que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes, y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

No se han acordado entre el promotor y el proyectista prestaciones que superen las establecidas en el CTE.

SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

El proyecto se ajusta a lo establecido en DB-SUA en lo referente a la configuración de los espacios, y a los elementos fijos y móviles que se instalen en el edificio, de tal manera que pueda ser usado para los fines previstos reduciendo a límites aceptables el riesgo de accidentes para los usuarios.

No se han acordado entre el promotor y el proyectista prestaciones que superen las establecidas en el CTE.

2 .- HABITABILIDAD

HIGIENE, SALUD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el proyecto se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de habitabilidad de referencia en el municipio, así como en el DB-HS con respecto a higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos. El conjunto de la edificación proyectada dispone de medios que impiden la presencia de agua o humedad inadecuada procedente de precipitaciones atmosféricas, del terreno o de condensaciones, de medios para impedir su penetración o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños, de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida, de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes, de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios

Cuadro Resumen de Superficies

	Dependencia	Superficie Util	Superficie Construida
		7	
1	Sala Polivalente	165,43 m2	
2	Despacho	13,09 m2	
3	Despacho	10,56 m2.	
4	Despacho	22,31 m2.	
5	Barra Bar	9,28 m2.	
6	Oficio Bar	5,03 m2.	
7	Almacen Bar	2,90 m2.	
8	Almacen General	14,12 m2.	
9	Distribuidor	5,73 m2.	
10	Aseos Caballeros	7,54 m2.	
11	Aseos Señoras	3,89 m2.	*
12	Aseo Accesible	4,90 m2.	
13	Distribuidor Aseos	5,18 m2.	
Tot	tal Sala Polivalente	269,96 m2.	311,00 m2.

	Dependencia	Superficie Util	Superficie Construida
		41.72.502	
14	Nave almacen municipal	41,72 m2	-
15	aseo	2,89 m2	
Tot	al Anexos	44,61 m2.	50,50 m2.

Total Sala Polivalente	314,57 m2.	361,50 m2.

1.3.3. Uso Característico del Edificio.

El uso característico del edificio es de Pública Concurrencia.

El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas de sus dependencias a un uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando lo permita la normativa vigente y el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

Las dependencias únicamente podrán usarse según lo grafiado en los planos de usos y superficies. Las instalaciones se han diseñado para los usos previstos en proyecto.

1.3.4. Otros Usos Previstos.

Dispone de nave almacen anexo al edificio.

1.3.5. Cumplimiento del Código Técnico.

El presente documento cumple con sus prescripciones.

El cumplimiento del CTE queda adecuadamente justificado en el apartado 3.

1.3.6. Cumplimiento de otras normativas específicas, ordenanzas municipales, normativa de obligado cumplimiento, etc...

TITULO	DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN
NORMAS DE CARÁCTER GENERAL LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	LEY 38/99	BOF. 06-NOV-1999
Modificada por:	221 30/33	552.55 2555
Artículo 82 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social	LEY 24/2001	BOE. 31-DIC-2001
Artículo 105 de la Ley 53/2002, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social	LEY 53/2002	BOE. 31-DIC-2002
Artículo 15 de la Ley 25/2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio	LEY25/2009	BOE. 23-DIC-2009
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN	R.D. 314/06	BOE. 28-MAR-2006
Modificada por:		
Modificación del Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la	R.D 1371/2007	BOE. 20-DIC-2007

Datos Urbanísticos

Planeamiento:

Normas Subsidiarias de Planeamiento Provinciales

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Ordenanza:

Capitulo II, seccion 1ª - Edificacion Suelo Urbano

Servicios urbanísticos:

Todos los servicios urbanísticos conforme al artículo 11 de la Ley 5/1999

CONCEPTO	En Planeamiento	En Proyecto 375,00 m2.				
PARCELA MÍNIMA	No se fija					
OCUPACIÓN MÁXIMA	No se fija	361,50 m2 [96,40 %]				
EDIFICABILIDAD	No se fija	sobre Rasante 361,50 m2 [0.964m2/m2]				
FONDO MAXIMO EDIFICABLE	Planta Baja sin limite 100%	100%%				
Nº PLANTAS S/R	3 plantas	1 Plantas				
ALTURA MÁXIMA	10.00 m. a cornisa	3,90 m a cornisa				
ALINEACIONES	Las existentes en la actualidad	Las existente en la actualidad				
TIPOLOGÍA EDIF.	Residencial	Uso Publica Concurrencia: Sala Polivalente				
OBSERVACIONES:						

Normas de Disciplina Urbanística

Las obras se ejecutarán de acuerdo con las condiciones de la Licencia Urbanística municipal otorgada, y en lo relativo a usos, de acuerdo con la actividad autorizada o de primera ocupación concedida, en su caso.

Los propietarios y constructores de todo o parte del edificio deberán destinarlo a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico vigente y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público adecuados.

Restitución de Servicios

Cualquier deterioro que pudiera surgir en los servicios públicos con motivo de la ejecución de las obras, derivado de las conexiones con las redes existentes o motivado por el transporte o por cualquier otra circunstancia derivada de las operaciones de edificación, habrá de ser restituido hasta dejarlo en las condiciones iniciales en que se encontró, atendiendo, si así procede, a las instrucciones o normas que fueran de aplicación.

1.3 Descripción del Proyecto

1.3.1. Descripción General del Edificio. Relación con el entorno

El edificio responde a los requerimientos del encargo y se ha proyectado teniendo en cuenta las condiciones del entorno tanto en su volumetría como en los materiales, por lo que se adapta al medio existente y a la tipología de la zona.

La edificación se desarrolla en una única planta sobre rasante destinada a Sala Polivalente y una parte de la misma para el uso anejos a la misma.

Se ha buscado con la propuesta el perfecto funcionamiento de la edificación en relación a las necesidades de la propiedad y a su lógica de uso, así como una buena orientación y la mayor privacidad.

En planta baja, el acceso se realiza a traves de la Plaza de España, núm. 3, con Sala Polivalente, 3 despachos, zona de barra, con oficio de cocina y almacen, distribuidor con aseo accesible, y aseos diferenciados para señoras y caballeros. Como anejo dispone de nave de uso municipal con aseo y patio.

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

La documentación del presente Proyecto, tanto gráfica como escrita, se redacta para establecer todos los datos descriptivos, urbanísticos y técnicos necesarios para definir el edificio a construir y obtener la correspondiente licencia de obras.

AGENTES .-

1.1.1. Promotor.

El presente trabajo lo encarga lo encarga el Excmo. Ayuntamiento de Espinoso del Rey, con C.I.F.: P-4506300-E, con domicilio social en la Plaza España, núm. 1 de Espinoso del Rey, 45650Toledo, siendo Alcaldesa-Presidente, Da. María del Pilar Ahijado Sevilleja.

1.1.2. Proyectista.

El autor del proyecto es **D. Rafael Rioja Mazarías**. Arquitecto, colegiado con el núm. 264 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, con demarcación en Toledo. Estudio profesional en la Calle Greco, núm. 2 - 3ª planta, Teléfono / Fax 925-813072 de Talavera de la Reina. 45600(Toledo). rafaelriojaarquitecto@arquinex.es

1.1.3. Director de Obra.

D. Rafael Rioja Mazarías. Arquitecto

1.1.4. Director de Ejecución de la Obra.

D. José Manuel Sánchez Martín, Arquiteto Técnico

1.1.5. Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

D. Rafael Rioja Mazarías. Arquitecto

1.1.6. Coordinador de Seguridad y Salud.

D. José Manuel Sánchez Martín, Arquiteto Técnico

1.1.7. Otros Agentes Intervinientes.

Los demás agentes intervinientes conforme aparecen reflejados en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de 1.999, Ley de Ordenación de la Edificación, salvo el promotor mencionado anteriormente, no son conocidos por este Arquitecto en el momento de redactar el presente documento.

El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D Rafael Rioja Mazarías. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

El promotor, conforme a las facultades reconocidas en el artículo 9 de la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999, de 5 de noviembre), ha contratado los servicios de los agentes y demás intervinientes en el proceso constructivo anteriormente indicados. En relación a los pendientes de designar, conoce la necesidad de contar con su participación en las fases de proyecto y/o ejecución de obras.

1.2 Información Previa

1.2.1. Antecedentes y Condicionantes de Partida.

La documentación del presente proyecto, tanto gráfica como escrita, se redacta para establecer todos los datos descriptivos, urbanísticos y técnicos, para conseguir llevar a buen término la construcción de una Sala Polivalente, según las reglas de la buena construcción y la reglamentación aplicable.

En el presente proyecto no se ha podido verificar el cumplimiento de aquellas normativas específicas de titularidad privada no accesibles por medio de los diarios oficiales.

Memoria de la SEPARATA DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2.019

Conforme al CTE (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)

Hoja resumen de los datos generales:

Fase de Proyecto	SEPARATA 2ª FASE PLAN PROVINCIAL 2020 del Proyecto Básico y de Ejecución								
Titulo del Proyecto	SALA POLIVALENTE								
Emplazamiento	Plaza de España, núm. 3 de Espinoso del Rey, C.P.: 45650 Toledo.								
Usos del edificio Uso principal del edificio:									
residencial comercial oficinas			turístico transporte industrial espectáculo Pública agrícola Concurrencia					sanitario deportivo educación	
Usos subsidiarios del edific	cio: residencial		Garajes	De	eporti	vo	Otros:	anexos	
№ Plantas Sobre rasante			1		0				
Superficies									
superficie total construida :	s/ rasante	361,5	0 m2 superficie	total Sal	a Poli	valente	36	51,50 m2	
superficie total construida b/ rasante			presupuesto ejecución material 206.608,64 a						
Estadística									
nueva planta	rehabilitació	n	vivienda lik	bre		núm. E	dificio	1	
	Reforma-am	pliación	V.P. oficial		Ħ	núm. c	le locales		
			V.P. públic		Ħ		lazas garajes	0	
/IEMORIA 1. Memoria descriptiva	ME 1.2 ME 1.3	Agentes Información p Descripción d Prestaciones o	el proyecto	đ					
2. Memoria constructiva		1 Sustentación del edificio							
		2.2 Sistema estructural							
		Sistema envol						\boxtimes	
		4 Sistema de compartimentación							
		Sistemas de acondicionamiento de instalaciones Equipamiento						\boxtimes	
3. Cumplimiento del CTE	DB-SE	Exigencias básicas de seguridad estructural					\boxtimes		
	SE-AE	Acciones en la edificación							
	SE-C	Cimentaciones Estructuras de acero Estructuras de fábrica							
	SE-A SE-F								
	SE-M	Estructuras de							
			strucción sismorresi hormigón estructur					\boxtimes	
	EFHE	Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados							